



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 122 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

	Pág.
DIPUTACION DE GRANADA. SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO.-Impuestos, tasas y precios públicos del tercer periodo de 2015.....	2
Cobranza de la Tasa Provincial de Tratamiento de Residuos Urbanos del periodo de 2015.....	7

JUZGADOS

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE GRANADA.- Autos nº 1.046/13.....	9
INSTRUCCION NUMERO TRES DE GRANADA.- Autos nº 119/15.....	9
INSTRUCCION NUMERO NUEVE DE GRANADA.- Autos nº 105/14.....	9
SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA.- Autos ejecución nº 203/08.....	10
Autos ejecución nº 82.1/15.....	10
Autos ejecución nº 29.1/15.....	11
SOCIAL NUMERO TRES DE GRANADA.- Autos nº 469/15.....	1
Autos nº 35/15.....	12
SOCIAL NUMERO CINCO DE GRANADA.- Autos nº 1.032/14.....	12
Autos nº 83.1/15.....	12
PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE BAZA.-Autos nº 121/15.....	12

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CINCO

DE MOTRIL.-Autos nº 478/14.....	14
SOCIAL NUMERO UNO DE CADIZ.- Autos nº 304/15.....	13
Autos nº 306/15.....	14
SOCIAL NUMERO VEINTE DE MADRID.- Autos nº 1.374/12.....	14

AYUNTAMIENTOS

ARMILLA.-Nombramiento de funcionario de carrera.....	15
BEAS DE GRANADA.-Expediente nº 2/15 de modificaciones de crédito.....	15
CAPILEIRA.-Nombramiento de Tenientes de Alcalde.....	15
LOS GUAJARES.-Proyecto de de John Henry Beales.....	16
OGIJARES.-Requerimiento de limpieza de parcelas.....	16
PELIGROS.-Listado definitivo para plaza de Arquitecto Técnico y fecha de primer examen.....	17

ANUNCIOS NO OFICIALES

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE GRANADA.-Bajas en el censo a 30 de junio de 2015.....	17
CENTRAL DE RECAUDACION, C.B.-Padrones cobratorios de la Comunidad de Regantes de Río Velillos.....	18
CONSORCIO PARQUE DE LAS CIENCIAS.-Tarifas de exposición "Titanic: Construcción en vivo".....	18

Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773
DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. <http://www.dipgra.es/BOP/bop.asp>

NUMERO 5.198

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE GRANADA**EDICTO**

Procedimiento: Despidos/ceses en general 469/2015
Negociado: AV
Sobre: **Despidos
N.I.G.: 1808744S20150003370
De: D. Juan Germán Martín Fernández
Contra: RT Tecno Maso, S.L., y Caloryfugados Maso Clima ST, S.L.

CEDULA DE CITACION

En los autos número 469/2015 seguidos a instancias de Juan Germán Martín Fernández contra RT Tecno Maso, S.L., y Caloryfugados Maso Clima ST, S.L., sobre despidos/ceses en general, se ha acordado citar a RT Tecno Maso, S.L., y a Caloryfugados Maso Clima ST, S.L., como

parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 13 de julio de 2015, a las 10,40 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a RT Tecno Maso, S.L., y Caloryfugados Maso Clima ST, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 17 de junio de 2015.-El/la Secretario/a Judicial, (firma ilegible).

DIPUTACION DE GRANADA

SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO

Cobranza del tercer periodo de 2015

EDICTO

IMPUESTOS, TASAS, PRECIOS PUBLICOS E INGRESOS DE DERECHO PUBLICO AL COBRO EN EL TERCER PERIODO DE 2015

Mediante el presente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los contribuyentes por los conceptos, municipios y corporaciones de derecho público que a continuación se relacionan, que los recibos estarán al cobro en período voluntario de cobranza único desde el 1 de julio al 31 de agosto de 2015.

<u>CORPORACION</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>PERIODO</u>	<u>EJERCICIO</u>
AGRON	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2015
ALAMEDILLA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2015
ALAMEDILLA	IBI URBANA	ANUAL	2015
ALAMEDILLA	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
ALBOLOTE	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
ALBOLOTE	IBI URBANA	ANUAL	2015
ALBOLOTE	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
ALBUÑOL	BASURA	2º TRIMESTRE	2015
ALBUÑOL	IBI URBANA	ANUAL	2015
ALBUÑOL	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
ALBUÑUELAS	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
ALDEIRE	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
ALDEIRE	IBI URBANA	ANUAL	2015
ALDEIRE	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
ALHAMA DE GRANADA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2015
ALICUN DE ORTEGA	AGUA	3ER. TRIMESTRE	2014
ALICUN DE ORTEGA	AGUA	4º. TRIMESTRE	2014
ALMEGIJAR	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2015
ALMUÑECAR	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
ALMUÑECAR	IBI URBANA	ANUAL	2015
ALQUIFE	AGUA Y BASURA	1ER. TRIMESTRE	2015
ALQUIFE	IBI URBANA	ANUAL	2015
ALQUIFE	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
ALQUIFE	IVTM	ANUAL	2015
ARENAS DEL REY	AGUA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2015
ARENAS DEL REY	BASURA	ANUAL	2015
ARENAS DEL REY	CANALONES	ANUAL	2015
ARENAS DEL REY	IBI URBANA	ANUAL	2015
ARENAS DEL REY	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
BEAS DE GRANADA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º TRIMESTRE	2014
BEAS DE GUADIX	AGUA	1ER. CUATRIMESTRE	2015
BEAS DE GUADIX	BASURA	1ER. TRIMESTRE	2015
BENALUA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	3ER. TRIMESTRE	2014
BENALUA DE LAS VILLAS	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2015
BENALUA DE LAS VILLAS	TASAS DE CEMENTERIO	ANUAL	2015
BENALUA DE LAS VILLAS	VADOS	ANUAL	2015
BENAMAUREL	AGUA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2015
BENAMAUREL	BASURA	ANUAL	2015
BENAMAUREL	OCUPACION VIA PUBLICA	ANUAL	2015
BENAMAUREL	VADOS	ANUAL	2015
BERCHULES	AGUA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2015
BERCHULES	BASURA	1ER. TRIMESTRE	2015
BUBION	AGUA Y BASURA	ANUAL	2014
BUSQUISTAR	IVTM	ANUAL	2015
CACIN	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. BIMESTRE	2015
CACIN	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º. BIMESTRE	2015
CACIN	IBI URBANA	ANUAL	2015
CACIN	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
CADIAR	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2015
CADIAR	IBI URBANA	ANUAL	2015
CADIAR	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
CAJAR	IBI URBANA	ANUAL	2015
CAJAR	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
CANILES	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2015

CANILES	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
CANILES	IBI URBANA	ANUAL	2015
CANILES	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
CAÑAR	IBI URBANA	ANUAL	2015
CAÑAR	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
CAPILEIRA	AGUA Y BASURA	ANUAL	2014
CAPILEIRA	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
CAPILEIRA	IBI URBANA	ANUAL	2015
CAPILEIRA	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
CARATAUNAS	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2015
CARATAUNAS	IVTM	ANUAL	2015
CARCHUNA-CALAHONDA	TRAT RESIDUOS SOLIDOS-CANON	ANUAL	2015
CARCHUNA-CALAHONDA	BASURA	ANUAL	2015
CASTRIL	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
CASTRIL	IBI URBANA	ANUAL	2015
CASTRIL	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
CDA. REG. LOS ARCOS	REGADÍOS	ANUAL	2015
CHAUCHINA	BASURA	2º TRIMESTRE	2015
COGOLLOS DE LA VEGA	IBI URBANA	ANUAL	2015
COGOLLOS DE LA VEGA	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
COLOMERA	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
COLOMERA	IBI URBANA	ANUAL	2015
COLOMERA	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
CORTES Y GRAENA	AGUA Y BASURA	4º. TRIMESTRE	2014
CORTES Y GRAENA	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
CORTES Y GRAENA	IBI URBANA	ANUAL	2015
CORTES Y GRAENA	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
CUEVAS DEL CAMPO	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
CUEVAS DEL CAMPO	IBI URBANA	ANUAL	2015
CUEVAS DEL CAMPO	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
CULLAR VEGA	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
DEHESAS DE GUADIX	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2015
DEHESAS DE GUADIX	IVTM	ANUAL	2015
DEIFONTES	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2015
DEIFONTES	IBI URBANA	ANUAL	2015
DEIFONTES	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
DIEZMA	IBI URBANA	ANUAL	2015
DIEZMA	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
DILAR	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2015
DIPUTACION DE GRANADA	TELEASISTENCIA	2º TRIMESTRE	2015
DOMINGO PEREZ	AGUA Y ALCANTARILLADO	4º. TRIMESTRE	2014
DOMINGO PEREZ	AGUA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2015
DOMINGO PEREZ	BASURA	1ER. SEMESTRE	2015
DUDAR	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. BIMESTRE	2015
DUDAR	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º. BIMESTRE	2015
DUDAR	IBI URBANA	ANUAL	2015
DUDAR	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
EL TURRO	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. BIMESTRE	2015
EL TURRO	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º. BIMESTRE	2015
EL TURRO	IBI URBANA	ANUAL	2015
EL TURRO	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
FORNES	AGUA Y ALCANTARILLADO	4º. TRIMESTRE	2013
FORNES	AGUA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2014
FORNES	AGUA Y ALCANTARILLADO	2º TRIMESTRE	2014
FORNES	BASURA	2º TRIMESTRE	2015
FREILA	AGUA Y BASURA	1ER. TRIMESTRE	2015
FREILA	ALCANTARILLADO	ANUAL	2015
FUENTE VAQUEROS	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
FUENTE VAQUEROS	IBI URBANA	ANUAL	2015
FUENTE VAQUEROS	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
GALERA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	4º. TRIMESTRE	2014
GOBERNADOR	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	4º. TRIMESTRE	2014
GOJAR	VADOS	ANUAL	2015
GOR	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. SEMESTRE	2015
GOR	IBI URBANA	ANUAL	2015
GOR	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
GOR	IVTM	ANUAL	2015
GOR	TASAS DE CEMENTERIO	ANUAL	2015
GORAFE	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2015
GORAFE	IBI URBANA	ANUAL	2015
GORAFE	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
GUADAHORTUNA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	4º. TRIMESTRE	2014
GUADAHORTUNA	VADOS	ANUAL	2015

GUAJARES (LOS)	IBI URBANA	ANUAL	2015
GUAJARES (LOS)	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
GUALCHOS	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
GUALCHOS	IBI URBANA	ANUAL	2015
GUALCHOS	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
GÜEJAR SIERRA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º. BIMESTRE	2015
GÜEJAR SIERRA	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
GÜEJAR SIERRA	IBI URBANA	ANUAL	2015
GÜEJAR SIERRA	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
GÜEVEJAR	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
HUENEJA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. SEMESTRE	2014
HUENEJA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º SEMESTRE	2014
HUESCAR	VADOS	ANUAL	2015
HUETOR DE SANTILLAN	IBI URBANA	ANUAL	2015
HUETOR DE SANTILLAN	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
ILLORA	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
ILLORA	VADOS	ANUAL	2015
IZNALLOZ	AGUA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2015
IZNALLOZ	BASURA	1ER. SEMESTRE	2015
JATAR	AGUA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2015
JAYENA	AGUA Y BASURA	1ER. TRIMESTRE	2015
JEREZ DEL MARQUESADO	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	ANUAL	2015
JETE	IBI URBANA	ANUAL	2015
JETE	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
JUN	IVTM	ANUAL	2015
JUVILES	AGUA Y BASURA	1ER. TRIMESTRE	2015
JUVILES	IBI URBANA	ANUAL	2015
JUVILES	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
JUVILES	IVTM	ANUAL	2015
LANJARON	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2015
LANJARON	BASURA	1ER. TRIMESTRE	2015
LANJARON	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
LANJARON	IBI URBANA	ANUAL	2015
LANJARON	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
LECRIN	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
LECRIN	IBI URBANA	ANUAL	2015
LECRIN	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
LENTEGI	IBI URBANA	ANUAL	2015
LENTEGI	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
LOBRAS	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2015
LOJA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º. BIMESTRE	2015
LOJA	VENTA AMBULANTE	MARZO	2015
LOJA	VENTA AMBULANTE	ABRIL	2015
LOJA	VENTA AMBULANTE	MAYO	2015
LOJA	PUESTOS DE MERCADOS	MARZO	2015
LOJA	PUESTOS DE MERCADOS	ABRIL	2015
LOJA	PUESTOS DE MERCADOS	MAYO	2015
LOJA	ANEXOS PLAZA KIOSCOS	MARZO	2015
LOJA	ANEXOS PLAZA KIOSCOS	ABRIL	2015
LOJA	ANEXOS PLAZA KIOSCOS	MAYO	2015
LUGROS	IBI URBANA	ANUAL	2015
LUGROS	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
LUJAR	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
LUJAR	IBI URBANA	ANUAL	2015
LUJAR	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
MALAHA (LA)	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2015
MARACENA	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
MARCHAL	AGUA Y BASURA	2º TRIMESTRE	2014
MOCLIN	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. BIMESTRE	2015
MOCLIN	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º. BIMESTRE	2015
MONACHIL	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. BIMESTRE	2015
MONACHIL	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º. BIMESTRE	2015
MONTEJICAR	AGUA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2015
MONTEJICAR	BASURA	2º TRIMESTRE	2014
MONTEJICAR	BASURA	3ER. TRIMESTRE	2014
MONTEJICAR	ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS	FEBRERO	2015
MONTEJICAR	ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS	MARZO	2015
MONTEJICAR	ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS	ENERO	2015
MONTILLANA	IBI URBANA	ANUAL	2015
MONTILLANA	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
MORALEDA DE ZAFAYONA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. BIMESTRE	2015
MORALEDA DE ZAFAYONA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º. BIMESTRE	2015
MORELABOR	IBI URBANA	ANUAL	2015

MORELABOR	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
NEVADA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2015
NIGÜELAS	AGUA Y BASURA	1ER. TRIMESTRE	2015
ORCE	IVTM	ANUAL	2015
ORGIVA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2015
ORGIVA	OCUPACION VIA PUBLICA	ANUAL	2015
ORGIVA	VADOS	ANUAL	2015
OTIVAR	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
PAMPANEIRA	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
PAMPANEIRA	IBI URBANA	ANUAL	2015
PAMPANEIRA	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
PAMPANEIRA	IVTM	ANUAL	2015
PEDRO MARTINEZ	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2015
PINOS PUENTE	BASURA	1ER. TRIMESTRE	2015
PINOS PUENTE	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
PINOS PUENTE	IBI URBANA	ANUAL	2015
PINOS PUENTE	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
POLICAR	AGUA Y BASURA	1ER. TRIMESTRE	2015
POLOPOS	IBI URBANA	ANUAL	2015
POLOPOS	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
PORTUGOS	IBI URBANA	ANUAL	2015
PORTUGOS	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
PUEBLA DE DON FADRIQUE	IBI URBANA	ANUAL	2015
PUEBLA DE DON FADRIQUE	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
PURULLENA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. BIMESTRE	2015
PURULLENA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º. BIMESTRE	2015
QUENTAR	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. BIMESTRE	2015
QUENTAR	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º. BIMESTRE	2015
REGANTES BENALUA VILLAS	REGADIOS	ANUAL	2015
RUBITE	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	2º TRIMESTRE	2015
RUBITE	IBI URBANA	ANUAL	2015
RUBITE	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
SALAR	AGUA	1ER. TRIMESTRE	2015
SALAR	BASURA	1ER. TRIMESTRE	2015
SALAR	VENTA AMBULANTE	1ER. TRIMESTRE	2015
SANTA FE	BASURA	1ER. TRIMESTRE	2015
SOPORTUJAR	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2015
SOPORTUJAR	IBI URBANA	ANUAL	2015
SOPORTUJAR	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
SOPORTUJAR	IVTM	ANUAL	2015
SORVILAN	BASURA	1ER. BIMESTRE	2015
SORVILAN	BASURA	2º. BIMESTRE	2015
SORVILAN	IBI URBANA	ANUAL	2015
SORVILAN	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
SORVILAN	IVTM	ANUAL	2015
TAHA (LA)	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
TAHA (LA)	IBI URBANA	ANUAL	2015
TAHA (LA)	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
TORRENUOVA	VADOS	ANUAL	2015
TREVELEZ	AGUA Y BASURA	ANUAL	2015
TREVELEZ	IBI URBANA	ANUAL	2015
TREVELEZ	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
TREVELEZ	IVTM	ANUAL	2015
UGIJAR	BASURA	1ER. TRIMESTRE	2015
UGIJAR	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
UGIJAR	IBI URBANA	ANUAL	2015
UGIJAR	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
VALDERRUBIO	BASURA	1ER. TRIMESTRE	2015
VALDERRUBIO	IBI URBANA	ANUAL	2015
VALDERRUBIO	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
VALOR	IBI URBANA	ANUAL	2015
VALOR	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
VEGAS DEL GENIL	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
VELEZ DE BENAUDALLA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2015
VELEZ DE BENAUDALLA	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
VELEZ DE BENAUDALLA	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
VENTAS DE ZAFARRAYA	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2015
VENTAS DE ZAFARRAYA	IVTM	ANUAL	2015
VILLA DE OTURA	BASURA	2º. BIMESTRE	2015
VILLA DE OTURA	BASURA	3ER. BIMESTRE	2015
VILLA DE OTURA	VADOS	ANUAL	2015
VILLAMENA	IVTM	ANUAL	2015
VILLANUEVA DE LAS TORRES	AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2015

VILLANUEVA DE LAS TORRES	IVTM	ANUAL	2015
VILLANUEVA MESIA	IMPUESTO BIENES INMUEBLES-CARACT. ESPECIAL	ANUAL	2015
VILLANUEVA MESIA	IBI URBANA	ANUAL	2015
VILLANUEVA MESIA	IBI RUSTICA	ANUAL	2015
ZAFARRAYA	AGUA Y ALCANTARILLADO	1ER. TRIMESTRE	2015
ZAFARRAYA	BASURA	1ER. TRIMESTRE	2015
ZAFARRAYA	TASAS DE CEMENTERIO	ANUAL	2015
ZAFARRAYA	VADOS	ANUAL	2015
ZAGRA	AGUA Y BASURA	1ER. BIMESTRE	2015
ZAGRA	AGUA Y BASURA	2º. BIMESTRE	2015
ZAGRA	IVTM	ANUAL	2015
ZUJAR	BASURA	1ER. TRIMESTRE	2015
ZUJAR	IVTM	ANUAL	2015

El pago de los recibos se podrá realizar, utilizando el impreso que se facilitará a tal efecto, para facilitar el pago, mediante reparto en los domicilios y/o correo electrónico, en cualquier banco, caja de ahorro o cooperativa de crédito que tenga la consideración de entidad colaboradora de este Servicio, de lunes a viernes en los horarios establecidos por las oficinas de las entidades siguientes:

- Banco Mare Nostrum (Caja Granada).
- Caja Rural de Granada.
- Caixabank.
- BBVA.
- Banco de Santander.
- Catalunya Bank.
- Caja Sur.
- Bankia.
- Unicaja.
- Banco de Sabadell.
- Banco Popular Español.
- Cajamar.

Así mismo puede hacerse el pago a través de Internet por Caja Electrónica de Caja Granada (<https://www.caja-granada.es>), Cajamar (<https://www.cajamar.es>), Unicaja (<https://www.unicaja.es>), BBVA (<https://w3.grupobbva.com>), o en la Oficina Virtual de la página web del Servicio Provincial Tributario (<https://tributos.dipgra.es>).

Los contribuyentes que por cualquier motivo no reciban en su domicilio el recibo correspondiente dentro del plazo voluntario, podrán solicitar un duplicado del mismo en la página web del Servicio Provincial Tributario (<http://www.tributos.dipgra.es>), en el Ayuntamiento respectivo o cualquiera de las Oficinas del Servicio Provincial Tributario en la provincia:

- Albolote. Plaza de las Animas, núm. 2, Bajo 3.
- Albuñol: Avenida 28 de Febrero, núm. 12, 1º
- Alhama de Granada. Cuesta del Matadero, núm. 1, Bajo.
- Almuñécar. Plaza Kuwait s/n.

Página 7/8

- Baza. Calle Prolongación de Corredera, núm. 2, Bajo.
- La Herradura. Avda. Prieto Moreno, s/n.
- Granada. Plaza Mariana Pineda, núm. 7, Bajo.
- Guadix. Urbanización María de los Angeles, Bloque 1, 2º.
- Huéscar. Calle Morote, núm. 21.
- Illora. Avenida de San Rogelio, núm. 11.
- Iznalloz. Avenida Andalucía, núm. 15, Bajo.
- La Zubia. Plaza de las Marinas, Edificio las Marinas, local 2.
- Loja. Calle Real, núm. 10, Bajo.
- Orgiva. Calle Mulhacén, núm. 9, Bajo.
- Santa Fe. Calle Real, núm. 10, 1º.

Así mismo se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación del pago a través de bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 24 de junio de 2015.-El Tesorero, fdo.: José Luis Martínez de la Riva Sánchez.

NUMERO 5.224

DIPUTACION DE GRANADA

SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO

Cobranza de la Tasa Provincial de Tratamiento de Residuos Urbanos del periodo de 2015

EDICTO

Mediante el presente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los contribuyentes por la Tasa Provincial de Tratamiento de Residuos del período de 2015 de los municipios que a continuación se relacionan, que los recibos estarán al cobro en período voluntario de cobranza único desde el 1 de julio al 31 de agosto de 2015.

AGRON
ALAMEDILLA
ALBOLOTE
ALBONDON
ALBUÑAN
ALBUÑOL
ALBUÑUELAS
ALDEIRE
ALFACAR
ALGARINEJO
ALHAMA DE GRANADA
ALHENDIN
ALICUN DE ORTEGA
ALMEGIJAR
ALMUÑECAR
ALQUIFE
ARENAS DEL REY
ARMILLA
ATARFE
BAZA
BEAS DE GRANADA
BEAS DE GUADIX
BENALUA
BENALUA DE LAS VILLAS
BENAMAUREL
BERCHULES
BUBION
BUSQUISTAR
CACIN
CADIAR
CAJAR
CALICASAS
CAMPOTEJAR
CANILES
CAÑAR
CAPILEIRA
CARATAUNAS
CASTARAS
CASTILLEJAR
CASTRIL
CENES DE LA VEGA
CIJUELA

COGOLLOS DE GUADIX
COGOLLOS DE LA VEGA
COLOMERA
CORTES DE BAZA
CORTES Y GRAENA
CULLAR
CULLAR VEGA
CHAUCHINA
CHIMENEAS
CHURRIANA DE LA VEGA
DARRO
DEHESAS DE GUADIX
DEIFONTES
DIEZMA
DILAR
DOLAR
DUDAR
DURCAL
ESCUZAR
FERREIRA
FONELAS
FREILA
FUENTE VAQUEROS
GALERA
GOBERNADOR
GOJAR
GOR
GORAFE
GRANADA
GUADAHORTUNA
GUADIX
GUALCHOS
GÜEJAR SIERRA
GÜEVEJAR
HUELAGO
HUENEJA
HUESCAR
HUETOR DE SANTILLAN
HUETOR TAJAR
HUETOR VEGA
ILLORA
ITRABO
IZNALLOZ
JAYENA
JEREZ DEL MARQUESADO
JETE
JUN
JUVILES
CALAHORRA (LA)
LACHAR
LANJARON
LANTEIRA
LECRIN
LENTEGI
LOBRAS
LOJA
LUGROS
LUJAR
MALAHA (LA)
MARACENA
MARCHAL

MOCLIN
 MOLVIZAR
 MONACHIL
 MONTEFRIO
 MONTEJICAR
 MONTILLANA
 MORALEDA DE ZAFAYONA
 MOTRIL
 MURTAS
 NIGÜELAS
 NIVAR
 OGIJARES
 ORCE
 ORGIVA
 OTIVAR
 VILLA DE OTURA
 PADUL
 PAMPANEIRA
 PEDRO MARTINEZ
 PELIGROS
 PEZA (LA)
 PINOS GENIL
 PINOS PUENTE
 PIÑAR
 POLICAR
 POLOPOS
 PORTUGOS
 PUEBLA DE DON FADRIQUE
 PULIANAS
 PURULLENA
 QUENTAR
 RUBITE
 SALAR
 SALOBREÑA
 SANTA CRUZ DEL COMERCIO
 SANTA FE
 SOPORTUJAR
 SORVILAN
 TORRE-CARDELA
 TORVIZCON
 TREVELEZ
 TURON
 UGIJAR
 VALOR
 VELEZ DE BENAUDALLA
 VENTAS DE HUELMA
 VILLANUEVA DE LAS TORRES
 VILLANUEVA MESIA
 VIZNAR
 ZAFARRAYA
 ZUBIA (LA)
 ZUJAR
 CARCHUNA-CALAHONDA
 JATAR
 DEHESAS VIEJAS
 EL TURRO
 VENTAS DE ZAFARRAYA
 FORNES
 DOMINGO PEREZ
 TORRENUOVA
 VALDERRUBIO

TAHA (LA)
 VALLE (EL)
 NEVADA
 ALPUJARRA DE LA SIERRA
 GABIAS (LAS)
 GUAJARES (LOS)
 VALLE DEL ZALABI
 VILLAMENA
 MORELABOR
 PINAR (EL)
 VEGAS DEL GENIL
 CUEVAS DEL CAMPO
 ZAGRA

El pago de los recibos se podrá realizar, utilizando el impreso que se facilitará a tal efecto, para facilitar el pago, mediante reparto en los domicilios y/o correo electrónico, en cualquier banco, caja de ahorro o cooperativa de crédito que tenga la consideración de entidad colaboradora de este Servicio, de lunes a viernes en los horarios establecidos por las oficinas de las entidades siguientes:

- Banco Mare Nostrum (Caja Granada).
- Caja Rural de Granada.
- Caixabank.
- BBVA.
- Banco de Santander.
- Catalunya Bank.
- Caja Sur.
- Bankia.
- Unicaja.
- Banco de Sabadell.
- Banco Popular Español.
- Cajamar.

Así mismo puede hacerse el pago a través de Internet por Caja Electrónica de Caja Granada (<https://www.caja-granada.es>), Cajamar (<https://www.cajamar.es>), Unicaja (<https://www.unicaja.es>), BBVA (<https://w3.grupobbva.com>), o en la Oficina Virtual de la página web del Servicio Provincial Tributario (<https://tributos.dipgra.es>).

Los contribuyentes que por cualquier motivo no reciban en su domicilio el recibo correspondiente dentro del plazo voluntario, podrán solicitar un duplicado del mismo en la página web del Servicio Provincial Tributario (<http://www.tributos.dipgra.es>), en el Ayuntamiento respectivo o cualquiera de las Oficinas del Servicio Provincial Tributario en la provincia:

- Albolote. Plaza de las Animas, nº 2, Bajo 3.
- Albuñol: Avenida 28 de Febrero, nº 12, 1º
- Alhama de Granada. Cuesta del Matadero, nº 1, Bajo.
- Almuñécar. Plaza Kuwait, s/n.
- Baza. Calle Prolongación de Corredera, nº 2, Bajo.
- La Herradura. Av. Prieto Moreno, s/n.
- Granada. Plaza Mariana Pineda, nº 7, Bajo.
- Guadix. Urbanización Mª de los Angeles, Bloque 1, 2º.
- Huéscar. Calle Morote, nº 21.
- Illora. Avenida de San Rogelio, nº 11.
- Iznalloz. Avenida Andalucía, nº 15, Bajo.
- La Zubia. Plaza de las Marinas, Edif. las Marinas, local 2.
- Loja. Calle Real, nº 10, Bajo.

- Orgiva. Calle Mulhacén, nº 9, Bajo.
- Santa Fe. Calle Real, nº 10, 1º.

Así mismo se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación del pago a través de bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 24 de junio de 2015.- El Tesorero, fdo.: José Luis Martínez de la Riva Sánchez.

NUMERO 5.076

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE GRANADA

Autos número 1046/13

EDICTO

La Secretaria Judicial Victoria Santos Ortuño del Juzgado de Familia número Tres de Granada, certifica extracto de sentencia autos núm. 1046/2013 de guarda y custodia seguidos ante este Juzgado a instancia de D. Antonio Javier Cano Cano, contra D^a Patricia Polo Fuentes, en situación procesal de rebeldía;

FALLO: Que estimando la demanda de guarda y custodia contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 458 L.E.C.). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado número 1724, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O 1/2009 de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5º de la Disposición Adicional Decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita. Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada D^a Patricia Polo Fuentes le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento extendiendo y firmo la presente en Granada, 8 de junio de 2015.- (Firma ilegible).

NUMERO 5.164

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO TRES DE GRANADA

Juicio de faltas rápido núm. 119/15

EDICTO

SENTENCIA nº 84/15

El Il^{mo}. Sr. D. Rafael Soriano Guzmán, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción de ésta Capital, ha visto y oído los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos en éste Juzgado por supuesta falta de hurto.

FALLO

En nombre de su Majestad el Rey y por la autoridad que me confiere la Constitución de la Nación Española.

He decidido.

Que debo condenar y condeno a Fabrizio Morente como autor responsable de una falta de hurto recogida en el artículo 623.1 del C.P, a la pena de 40 días multa con cuota diaria de 6euros, imponiéndose al acusado el pago de las costas causadas en el presente proceso. En caso de no abonarse el total de la multa, que lo es de 240 euros, el condenado será privado de libertad en un Centro Penitenciario por un total de 20 días.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma es firme.

Así por la presente lo pronuncio, mando y firmo.

Granada, 23 de marzo de 2015.

NUMERO 5.108

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO NUEVE DE GRANADA

Juicio de faltas rápido núm. 105/14

EDICTO

D. Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario Judicial del Juzgado número Nueve de Granada

HACE SABER: Que en el Juicio de Faltas Rápido núm. 105/14 seguido en este Juzgado por hurto a instancia de Antonio Javier Aguado Anguita contra Jesús Vacas Santoyo, ha recaído sentencia cuyo Fallo es del siguiente tenor literal: Que debo absolver y absuelvo a D. Jesús Vacas Santoyo por los hechos denunciados en su contra, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación por medio de escrito a presentar ante este mismo Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al denunciado Jesús Vacas Santoyo, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 12 de junio de 2015.- El Secretario (firma ilegible).

NUMERO 5.100

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA*Autos ejecución número 203/08***EDICTO**

D^a María del Carmen García-Tello Tello, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 203/2008, en materia de cantidad, a instancias de Valentín García Moya, contra Tesimatic Mecanismos Industriales del Sur, S.L., habiéndose dictado Decreto de 9-4-15, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Declarar al ejecutado Tesimatic Mecanismos Industriales del Sur, S.L., en situación de insolvencia parcial con carácter provisional por importe de 298,95 euros en concepto de principal pendiente, más 100 euros calculados para intereses y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

De conformidad con el artículo 276.5 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, remítase, una vez firme la presente, despacho para la publicación de la declaración de insolvencia en el Registro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de revisión ante este Juzgado en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, haciéndolo a la parte actora por medio de exhorto que se libraré al Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de Baza, al igual que respecto a las resoluciones de 20-1-15, 16-2-15 y 3-3-15.

Adviértase a las partes que, en su caso, de conformidad con la Disposición Adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre, al momento de interponer el recurso, deberán presentar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad de 25 euros en concepto de depósito, en la cuenta corriente de Consignaciones Judiciales abierta a tal efecto en el Banco de Santander, debiendo especificar, en el impreso, que el número de procedimiento abierto al efecto es: 1732-0000-64-0203 08. Así lo acuerdo y firmo; doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma al actor, D. Valentín García Moya, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Granada, 9 de junio de 2015.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 5.101

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA*Autos ejecución número 82.1/15***EDICTO**

D^a María del Carmen García-Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 82.1/2015 a instancia de la parte actora María Belén Martín Díaz, William Alonso Tufiño Gordillo, Telmo Raúl Flores Gordillo, Raúl Molina Solís, Raúl César Granados Sánchez, Francisco Eugenio Puentes Sánchez, Rauf Abdul, Juan Rafael García Tapia, Pablo Torres Herrera, Jesús Eduardo Alcántara Cano, Walter Damián Gancedo, José Iáñez Rodríguez, Natividad Ruanes Osorio, Muhammad Chatta Ashraf, Julián Ríos Vigil y Miguel Angel Alcaide Moreno, contra Lobeca, S.A., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha Decreto 10-6-2015 del tenor literal siguiente:

DECRETO Nº 274/15

Secretario Judicial D^a M^a del Carmen García-Tello Tello En Granada, a diez de junio de dos mil quince
ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como ejecutante D^a María Belén Martín Díaz, William Alonso Tufiño Gordillo, Telmo Raúl Flores Gordillo, Raúl Molina Solís, Raúl César Granados Sánchez, Francisco Eugenio Puentes Sánchez, Rauf Abdul, Juan Rafael García Tapia, Pablo Torres Herrera, Jesús Eduardo Alcántara Cano, Walter Damián Gancedo, José Iáñez Rodríguez, Natividad Ruanes Osorio, Muhammad Chatta Ashraf, Julián Ríos Vigil y Miguel Angel Alcaide Moreno, y de otra como ejecutada Lobeca, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 11-5-2015 para cubrir la cantidad de 195.688,31 euros de principal.

SEGUNDO.- Se desconoce la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba.

TERCERO.- Por el Juzgado de lo Social número 2 de Granada en el procedimiento de ejecución número 55/14, se ha dictado Decreto de insolvencia en fecha 3-7-2014 de la misma empresa.

CUARTO.- Se ha dado traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se haya hecho manifestación alguna en el plazo dado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 276.3 de la L.R.J.S., la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el art. 250 de esta Ley.

SEGUNDO.- En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia total de la ejecutada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado Lobeca, S.A., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 195.688,31 euros de principal más 30.331,00 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

María Belén Martín Díaz (8.717,76 euros)
 William Alonso Tufiño Gordillo (9.400,87 euros)
 Telmo Raúl Flores Gordillo (6.052,13 euros)
 Raúl Molina Solís (13.635,43 euros)
 Raúl César Granados Sánchez (19.274,30 euros)
 Francisco Eugenio Puentes Sánchez (9.358,66 euros)
 Rauf Abdul (14.981,30 euros)
 Juan Rafael García Tapia (5.126,86 euros)
 Pablo Torres Herrera (12.874,32 euros)
 Jesús Eduardo Alcántara Cano (6.485,20 euros)
 Walter Damián Gancedo (7.297,39 euros)
 José láñez Rodríguez (20.305,27 euros)
 Natividad Ruanes Osorio (13.021,44 euros)
 Muhammad Chatta Ashraf (20.292,87 euros)
 Julián Ríos Vigil (10.778,31 euros)
 Miguel Angel Alcaide Moreno (18.086,20 euros)

Notifíquese a la demandada mediante publicación de edictos en el BOP de esta provincia.

Notifíquese la presente resolución, firme la misma hágase constar ésta en el Registro Mercantil, verificado todo lo cual procedase al Archivo de las actuaciones sin más trámite.

MODO DE IMPUGNACION: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJL.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Lobeca, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 10 de junio de 2015.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 5.102

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA

Autos ejecución número 29.1/15

EDICTO

D^a María del Carmen García-Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 29.1/2015 a instancia de la parte actora Angel Vargas Díaz, contra Serramar Seguridad, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 29-5-2015 del tenor literal siguiente:

HECHOS

PRIMERO.- En los autos de referencia, seguidos a instancia de D. Angel Vargas Díaz, contra Serramar Seguridad, S.L., se dictó auto extinguiendo la relación laboral en fecha 28-4-2015, por la que se condenaba a la demandada al abono de las cantidades que se indican en la misma.

SEGUNDO.-Dicha resolución judicial es firme.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Primero.- Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 237 de la LRJS, 549 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del art. 239 de la LRJS, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero.- La ejecución se despachará mediante auto, en la forma prevista en la L.E.C. y contra el mismo cabrá recurso de reposición, sin perjuicio de la oposición, por escrito, que puede formular el ejecutado, en el plazo de tres días siguientes a la notificación del mismo (artículos 239 LRJS)

PARTE DISPOSITIVA

S.S^a Ilma. Dijo: Se despacha ejecución contra la demandada Serramar Seguridad, S.L., (B11066586) por la suma de 52.184,6 euros en concepto de principal, más la de 8.088,00 euros calculados para intereses y gastos.

Indemnización: 22.209,46 euros

Salarios Tram.: 29.975,14 euros

MODO DE IMPUGNACION: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento tercero de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. Jesús Rodríguez Alcázar, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Granada. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Serramar Seguridad, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 29 de mayo de 2015.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

“En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)”.

NUMERO 5.104

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE GRANADA

Autos número 35/2015

EDICTO

D^a Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Granada,

HACE SABER: Que en la ejecutoria seguida en este Juzgado bajo el número 35/2015 a instancia de la parte actora D^a Natasha García Enderson, contra Residencia de la Tercera Edad Nuestra Señora de las Angustias, sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente,

PARTE DISPOSITIVA: S.S^a Ilma. Dijo: El escrito presentado por la parte demandante, conforme a lo solicitado, procédase a despachar ejecución en favor del actor en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.840 euros en concepto de principal, más la de 368 euros, calculados para intereses y gastos, frente a la empresa demandada Residencia de la Tercera Edad Nuestra Señora de las Angustias. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días, en la forma expuesta en el fundamento cuarto de esta resolución.

Y para que sirva de notificación al demandado Residencia de la Tercera Edad Nuestra Señora de las Angustias, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 5 de junio de 2015.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 5.105

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE GRANADA

EDICTO

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue autos núm. 1032/2014, sobre despido, a instancia de José Sánchez Casas, contra Soluciones Operativas de Seguridad, S.L., y Consistec Condal, S.L., en la que con fecha 14/05/15 se ha dictado sentencia número 245/15.

Y para que sirva de notificación en forma a Soluciones Operativas de Seguridad, S.L., y Consistec Condal, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto, haciéndosele saber que dicha sentencia se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que contra la misma cabe recurso de suplicación.

Granada, 16 de junio de 2015.-El/la Secretario/a Judicial (firma ilegible).

NUMERO 5.106

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE GRANADA

EDICTO

D^a Margarita García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

HACE SABER: Que en la ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 83.1/2015 a instancia de la parte actora D^a María José García Álvarez, contra Vistas Altas, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de insolvencia de esta fecha contra el que cabe recurso de revisión en término de tres días ante este Juzgado, estando las actuaciones de manifiesto en esta Secretaría.

Y para que sirva de notificación al demandado Vistas Altas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el B.O.P.

Granada, 15 de junio de 2015.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 5.045

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE BAZA (Granada)

Expediente de dominio núm. 109/15

EDICTO

D^a María Luisa García Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Baza.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio para la inscripción del Exceso de cabida 121/2015 de finca rústica, a instancia de Sharon Anne Mcwhir, NIE X5671224-E y Stanley Natynczyk, NIE X5671216-Z, de las siguientes fincas:

Finca de Cuevas del Campo (Granada), número 1.576 IDUFIR: 18003000493765.

Descripción: Casa-Cueva, en el sitio cuerda del Fraile, término de Cuevas del Campo, ocupa una superficie de 250 m2, con una superficie construida de 240 m2, 38 dm2, distribuida en varias dependencias, que linda, derecha, entrando y frente, terrenos comunales, izquierda, finca de herederos de Francisco Martínez Espinar; y espalda, lomo o cerro donde esta construida.

Titularidad Registral: Los cónyuges Sharon Anne Mcwhir y Stanley Natynczyk, con titulares, con sujeción al régimen económico matrimonial de su nacionalidad, del pleno dominio de la finca. Título de compraventa, escritura otorgada ante el Notario de Cúllar Luis Bravo López, de 15 de julio 2014.

Ref. Catastral: 18199A006006120000DA, polígono 6, parcela 612, Puntal Guijarro. Cuevas del Campo (Granada), uso local improductivo. Linda parcelas catastrales 46, 44, 42, 43 y 675.

Titulares: Sharon Anne Mcwhir y Stanley Natynczyk, 50% propiedad cada uno.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a Ayuntamiento de Cuevas del Campo, Antonio Mesas Soria, Francisco Corral Martínez y Pedro Pérez Noguera, como colindantes para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Baza, 11 de junio de 2015.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 4.903

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO CINCO DE MOTRIL (Granada)**

Expediente de dominio 478/14

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Motril,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 478/14 a instancia de José Rodríguez Esteban y Carmen Moreno Amador, expediente de dominio para la rectificación de cabida de las siguientes fincas:

Finca núm. 1108, inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número Uno, libro 65, tomo 1494, folio 30 de Vélez de Benaudalla.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO JUEZ D. FRANCISCO PEREZ VENEGAS

En Motril, a uno de junio de dos mil quince.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, del/de la Procurador Gabriel Francisco García Ruano incócese el expediente de dominio para la inscripción de exceso de cabida que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de José Rodríguez Esteban y Carmen Moreno Amador entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándose las copias del escrito y documentos, y cítese a José Rodríguez Esteban y Carmen Moreno Amador como titular registral, a D^a María Moreno Castilla y a D. Antonio Moreno Castilla como persona de quien proceden los bienes, a José Rodríguez Esteban y Carmen Moreno Amador como persona a cuyo nombre están catastrados, a María del Carmen Delgado Alvarez, Antonio Martín Moreno, Junta de Andalucía, Julián Ruiz Bonachera como dueños de la/s fincas colindantes y a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio sea desconocido por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio del Ayuntamiento y del Juzgado de Paz de Vélez de Benaudalla, y se publicarán en el Boletín Oficial, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Motril, 1 de junio de 2015.-El Magistrado-Juez (firma ilegible).

NUMERO 5.109

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE CADIZ

EDICTO

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 304/2015

Negociado: MC

Sobre: Despido

N.I.G.: 1101244S20150000912

De: Diego Mena García

Contra: Activa T Formación y Consulting, S.L., Xerez

Wellness, S.L., NE Unión Temporal de Empresas,

Innovaciones Mi Gym, S.L., Ministerio Fiscal, Ayuntamiento

de Puerto Real, Fondo de Garantía Salarial y Sidecu, S.L.

D. Angel Luis Sánchez Perrián, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cádiz.

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 304/2015 se ha acordado citar a Innovaciones Mi Gym, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 20 de julio de 2015 a las 10:45 horas para asistir a los actos de juicio para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Secretario Judicial a las 10:35 horas, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Edificio Estadio Carranza, Fondo Sur, 3ª planta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Interrogatorio de parte.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Innovaciones Mi Gym, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y para su colocación en el tablón de anuncios.

Cádiz, 11 de junio de 2015.- El Secretario Judicial (firma ilegible).

“En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)”.

NUMERO 5.110

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE CADIZ

EDICTO

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 306/2015

Negociado: M

Sobre: Despido

N.I.G.: 1101244S20150000921

De: D. Oscar Valle Aguilar

Contra: Xerez Wellness, S.L.N.E., UTE Activa T Formación y Consulting, S.L., Xerez Wellness, S.L., Activa T Formación y Consulting, S.L. y Innovaciones Mi Gym, S.L.

D. Angel Luis Sánchez Perrián, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cádiz.

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 306/2015 se ha acordado citar a Innovaciones Mi Gym, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 20 de julio de 2015 a las 11:00 horas para asistir a los actos de juicio para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Secretario Judicial a las 10:50 horas, que

tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Edificio Estadio Carranza, Fondo Sur, 3ª planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Interrogatorio de parte.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Innovaciones Mi Gym, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y para su colocación en el tablón de anuncios.

Cádiz, 15 de junio de 2015.- El Secretario Judicial (firma ilegible).

“En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)”.

NUMERO 5.111

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO VEINTE DE MADRID

Procedimiento número 1.374/2012

EDICTO

Dª Almudena Ortiz Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1374/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Jorge Luis Guaman Tenesaca, frente a Chinchetrans, S.L., sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda tener por desistida a la parte actora D. Jorge Luis Guaman Tenesaca, de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco de Santander número 2518-0000-60-1374-12.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

La Secretaria Judicial Dª Almudena Ortiz Martín

Y para que sirva de notificación en legal forma a Chinchetrans, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el B.O.P. de Granada.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Madrid, 16 de junio de 2015.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 5.112

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)

Nombramiento de funcionario de carrera

EDICTO

Por resolución de Alcaldía núm. 2015/1114 ALC, de fecha 16 de junio de 2015, y de conformidad con lo establecido en el artículo 136.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así como en el artículo 62.1.b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público y vista la propuesta de nombramiento efectuada por el Tribunal Calificador en las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza reservada a Personal Funcionario, denominada "Arquitecto" perteneciente al Grupo A.1, Nivel 26, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, vacante y dotada presupuestariamente con las retribuciones correspondientes a la legislación vigente y a la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, cubierta mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, se acordó lo siguiente:

Primero.- Nombrar Funcionario de carrera de este Ayuntamiento a D. Manuel José Merino Fernández, con D.N.I. número 24.202.661 Z, para ocupar la plaza de "Arquitecto" perteneciente al Grupo A.1, Nivel 26, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica.

Segundo.- Conforme establece la base 9.1 de las Bases que rigen la convocatoria, publicar el contenido de la citada resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento en Armilla (Granada), 18 de junio de 2015.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Gerardo Sánchez Escudero.

NUMERO 5.114

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA

Aprobación definitiva expediente núm. 02/2015 de modificaciones crédito al presupuesto

EDICTO

Que transcurrido el plazo legal de exposición al público del acuerdo plenario de aprobación del expediente

número 02/2015, de Modificaciones de Crédito al Presupuesto de 2015, sin que se haya presentado reclamaciones, se ha elevado a definitivo el referido acuerdo de fecha 29-04-2015 con el siguiente resumen:

A) HABILITACION DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS

1) ESTADO DE GASTOS:

Capítulo	Concepto	Importe/euros
1	Gastos de personal	4.000,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	19.450,00
	Suma	23.450,00

2) ESTADO DE INGRESOS:

2.1 MEDIANTE BAJAS DE CREDITOS DE OTRAS PARTIDAS

Capítulo	Concepto	Importe/euros
1	Gastos de personal	7.000,00

2.2 MEDIANTE NUEVOS INGRESOS

Capítulo	Concepto	Importe/euros
4	Transferencias corrientes	16.450,00
	Suma	16.450,00

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con el artículo 177 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Beas de Granada, 8 de junio de 2015.- El Alcalde, fdo.: Manuel Martín Yáñez.

NUMERO 5.115

AYUNTAMIENTO DE CAPILEIRA (Granada)

Nombramiento Tenientes de Alcalde

EDICTO

José Castillo Vázquez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Capileira, (Granada)

HACE SABER: Que vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13/06/2015 a la constitución de la nueva corporación Local, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, RESUELVO: Primero.- Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Capileira a los siguientes Concejales:

Sr. D. José Fernando Castro Zamorano

Sr. D. Rafael Jiménez Rodríguez

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.-Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Tercero.-Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Capileira, 13 de junio de 2015. El Alcalde, fdo.: José Castillo Vázquez.

NUMERO 4.980

AYUNTAMIENTO DE LOS GUAJARES (Granada)

Admisión a trámite de proyecto de actuación

EDICTO

D^a Elvira Ruiz Bustos, Alcaldesa en funciones del Ayuntamiento de Los Guájares,

HACE SABER: Que por resolución de Alcaldía núm. 59/2015 de 9 de junio de 2015 se acordó admitir a trámite el proyecto de actuación presentado por D. John Henry Beales, para vivienda rural vinculada a explotación agrícola y construcción de nave de aperos en polígono 8, parcela 1102, Los Guájares.

Se somete el expediente a información pública con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, durante el plazo de 20 días, conforme a lo dispuesto en el artículo 43.1 c) de la Ley 7/02, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Durante el citado periodo de exposición pública, el expediente podrá examinarse por cualquier interesado en las dependencias de esta Secretaría General.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Guájares, 10 de junio de 2015.-La Alcaldesa en funciones.

NUMERO 5.103

AYUNTAMIENTO DE OGIJARES (Granada)

Requerimiento de limpieza de parcelas

EDICTO

En vista de que anualmente y de forma reiterada esta administración debe requerir a los titulares de solares y parcelas en suelo urbano y cercanas a casco urbano que se localizan en el término municipal de Ogiñares (Granada), con motivo del inadecuado estado de limpieza y conservación en el que se encuentran la mayoría de las relacionadas en el anexo adjunto, y en vista de las condiciones actuales, por el posible riesgo de propagación de incendios,

así como la merma en el grado de ornato y salubridad de las zonas donde se localizan estos espacios, con efectos muy perniciosos en el orden higiénico, sanitario y estético del núcleo de población del municipio, se entiende la necesidad de una actuación temprana a fin de evitar un agravamiento de la presente situación.

En virtud de lo anterior, se realiza la presente citación a los interesados que se relacionan, así como a los terceros que puedan ver afectados sus derechos, por los motivos siguientes:

I.- El requerimiento de limpieza y desbroce de los espacios libres, terrenos, parcelas y solares enumerados en el anexo adjunto, así como la actuación a la que haya lugar debiendo despojar el terreno de cualquier resto de maleza seca, resto orgánico o mineral, residuos o similar, así como la retirada de los materiales que causen perjuicio y la adopción de las medidas necesarias para prevenir, evitar o aminorar el peligro para personas y bienes, o las medidas oportunas a fin de garantizar la salubridad y el adecuado mantenimiento del terreno de su propiedad en cumplimiento de las condiciones establecidas en la normativa urbanística que le es de aplicación.

II.- En los casos que lo requieran, ordenar la instalación de un vallado construido con material estable y durable que permita cumplir con el objetivo fijado de evitar la intrusión de ajenos a la parcela y el ejercicio de vertidos de residuos y otros.

Que para realizar lo requerido disponen de un plazo de diez (10) días naturales para iniciar la ejecución de las labores de adecuación y mantenimiento ordenadas, así como el vallado, debiendo finalizar tales trabajos en el plazo de 20 días a contar desde la fecha de inicio, transcurrido el cual podrá procederse a la ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento con cargo al obligado en los términos previstos en el art. 98 de la LRJAP y PAC, así como en el art. 158 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, pudiendo igualmente proceder a la imposición de multas coercitivas en caso de incumplimiento de lo requerido; sin perjuicio de la adopción de cuantas medidas sancionadoras y disciplinarias procedan.

Significarle que la ejecución de las labores de adecuación y conservación, o actuación al efecto a la que haya lugar, deberá realizarse bajo condiciones de seguridad y salubridad que impidan afectación al terreno y construcciones colindantes, ni puedan causar perjuicio a terceros, correspondiendo al propietario, en caso de producirse algún daño, la responsabilidad, y estando obligado a restituir y reponer las cosas a su estado anterior, y a la indemnización de los daños irreparables y perjuicios causados.

ANEXO.- LISTADO DE TERRENOS/PARCELAS/SOLARES BALDIOS EN SUELO URBANO Y CERCANOS A CASCO URBANO EN EL T.M. DE OGIJARES (Granada)

Los interesados podrán consultar los datos relativos a la titularidad de las citadas ubicaciones en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ogiñares.

Lo que se hace público para el general conocimiento otorgándose un período de 20 días de exposición pública. Una vez transcurrido el citado plazo se considerarán a los interesados notificados por edictos, pudiendo, en su caso, interponer recurso potestativo de reposición ante este

mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su recepción, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ogíjares, 12 de junio de 2015.-El Alcalde en funciones, fdo.: Francisco Plata Plata.

NUMERO 5.171

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)

AREA DE SECRETARIA

Listado definitivo plaza de Arquitecto Técnico y fecha primer examen

ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2015, se ha resuelto lo siguiente:

Vista la resolución de esta Alcaldía de fecha 2 de junio de 2015, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de personal de la plaza vacante de Aparejador Municipal en la plantilla municipal.

Visto que ha finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes, sin que se haya presentado por los aspirantes excluidos de la convocatoria alegación alguna.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por resolución de Alcaldía de fecha 16 de abril de 2015 y en virtud de los art. 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

Por la presente HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.

Relación de aspirantes admitidos:

El listado puede ser consultado en la siguiente dirección Web: www.ayuntamientopeligros.es/ayuntamiento/oposiciones, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Peligros, sito en Plaza de la Constitución nº 1, 18210 Peligros.

Relación de aspirantes excluidos:

- Ana Garrido Hormeño.
- Joaquín Galiana Sebastia.

Causas de exclusión: Falta de compulsión de la titulación académica exigida.

Segundo.- El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes funcionarios de carrera:

Presidente: Don Juan Carlos Pérez Gamarra.

Suplente: Don Miguel Angel Peláez Gutiérrez.

Vocal: María Dolores Alodía Roldán López de Hierro.

Suplente: Doña Petra Díaz Oset

Vocal: Don Antonio Castro Barranco.

Suplente: Luis José Rojas Jiménez.

Vocal: Doña María José Martín Cara.

Suplente: Don José Luis Benítez Carvajal.

Secretario: Don Luis María Coronel Escribano.

Suplente: Doña María Teresa Martínez Blánquez.

Tercero.- Se cita a todos los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que comenzará el día 11 de julio de 2015, a las 12 horas, en el Instituto de Educación Secundaria "Clara Campoamor", sito en Avenida de Vista Alegre s/n, 18210 de Peligros, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa, e ir provisto de bolígrafo de tinta azul o negra.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección de una plaza vacante en la plantilla municipal y el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Peligros, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Peligros, 24 de junio de 2015.- El Alcalde, fdo.: Roberto Carlos García Jiménez.

NUMERO 4.945

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE GRANADA

Bajas en el censo al 30-junio-2015

EDICTO

En virtud de lo que prescribe el artículo 18 y 19 del Estatuto del Colegio Oficial de Agente Comerciales, causa-

rán baja en el censo con efecto 30 de junio de 2015, por adeudar doce mensualidades:

- José Francisco Ferre Ruiz de Granada

Lo que se hace saber para conocimiento del Comercio y la Industria de Granada y en particular de los interesados, los cuales deberán devolver el carnet profesional, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad por ejercer clandestinamente la profesión.

Granada, 8 de junio de 2015.- VºBº El Presidente, fdo.: Pascual Molina Pérez; El Secretario, fdo.: Luis Miguel Díaz Ortiz.

NUMERO 5.098

CENTRAL DE RECAUDACION, C.B.

COMUNIDAD DE REGANTES DE RIO VELILLOS

Exposición pública de padrones cobratorios

EDICTO

Confeccionados los padrones anuales de la Cuota de Administración y Reparto Ordinario para los ejercicios 2015, 2014 y 2013 de la Comunidad de Regantes de Río Velillos; se exponen al público por espacio de 20 días en la Secretaría de la misma, así como en las Oficinas Recaudatorias sita en calle Alcalá de Henares, núm. 4, bajo 1 de Granada, para audiencia de reclamaciones, haciéndose saber que de no producirse estas los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes, y por los conceptos indicados, que los plazos de ingreso será único y comprenderá desde el día 01/07/2015 al 30/08/2015, ambos inclusive o inmediato hábil posterior.

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitados al efecto y en caso de no recibirlo o de pérdida puede obtener una copia en las oficinas tanto de la Comunidad como de esta Recaudación y abonando su importe en:

Caja Rural c/c núm. 3023-0039-69-0390307502

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, los recibos serán recargados con el 10% mensual y hasta el 30% máximo según lo establece el artículo 9 y siguientes de las Ordenanzas de la Comunidad;

El inicio del periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley

General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre y en su caso de las costas que se produzcan.

Aprobación de los repartos y cuantificación de los mismos:

- Aprobados en junta general ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2015, con un reparto de:

Ejercicio 2015: Cuota Ordinaria de 5 euros/marjal

Incrementada con 3 euros/marjal para el término de Casanueva e incrementada en 2 euros/marjal para el término de Zujaira.

Ejercicio de 2014: Cuota Ordinaria de 4 euros/marjal

Incrementada con 3 euros/marjal para el término de Casanueva e incrementada en 2 euros/marjal para el término de Zujaira.

Ejercicio de 2013: Cuota Ordinaria de 2,2 euros/marjal

Incrementada con 1,8 euros/marjal para el término de Casanueva e incrementada en 2 euros/marjal para el término de Zujaira.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 19 de junio de 2015.-El Recaudador, fdo.: Abén Rodríguez López.

NUMERO 5.116

CONSORCIO "PARQUE DE LAS CIENCIAS"

Publicación tarifas exposición "Titanic: Construcción en vivo"

ANUNCIO

El Consorcio "Parque de las Ciencias" HACE SABER que mediante resolución de la Presidencia de la Comisión Ejecutiva de esta entidad de 18 de junio de 2015, se han aprobado las tarifas de aplicación a la exposición "Titanic: Construcción en vivo" que se indican a continuación:

<u>Museo +Titanic</u>	<u>Sólo Titanic. De 17:30 a 19:30h</u>
General: 11,00 euros	General: 6,00 euros
Reducida: 9,00 euros	Reducida: 5,00 euros
Escolar: 8,50 euros	Escolar: 3,00 euros

Sin perjuicio de lo que pueda llegar a acordarse en aras de la mejor prestación del servicio público educativo y cultural encomendado a esta entidad, las tarifas serán de aplicación a partir del próximo 26 de junio.

Granada, 19 de junio de 2015.- El Director, fdo.: Ernesto Páramo Sureda. ■